



RESOLUCIÓN No.SB-INS-2001-043

HUGO PAREDES ESTRELLA  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

Que VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio de la señorita Ana C. Vásquez Vásquez, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a esta Intendencia Nacional de Seguros la aprobación de la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social de la referida compañía, adjuntando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000, ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño;

Que la junta general extraordinaria y universal de socios de VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de septiembre del año 2000, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el estatuto social de la citada compañía;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenida en el memorando No.INS-AL-2001-219 de 6 de febrero del año 2001; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No.99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No.ADM-2000-5173 de 22 de noviembre del año 2000 y del encargo conferido con Resolución No.ADM-2000-5148 de 13 de noviembre del año 2000,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La conversión de los valores expresados en el estatuto social de VÁSQUEZ VÁSQUEZ COMPAÑÍA LIMITADA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el aumento del capital social, el mismo que queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS (U.S.D. \$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de América; c) Elevar el importe de cada participación a la suma de UN (U.S.D. \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social queda dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones; y, d) reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social, otorgada el 19 de diciembre del año 2000, en el sentido de que éstos actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-2001-043  
Página 2

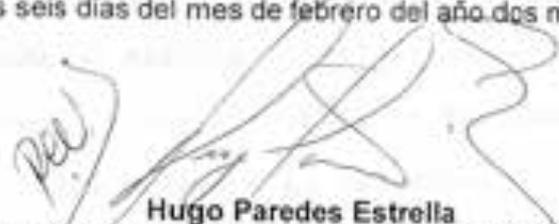
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Quinto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 1996, que contiene la constitución de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS VÁSQUEZ VÁSQUEZ Cia. Ltda., de que ésta ha procedido a convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura pública que contiene la conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 19 de diciembre del año 2000 ante el Notario Sexto del cantón Ibarra, doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, junto con la presente resolución, de acuerdo con la Ley de Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que esta Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Ibarra, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de conversión, aumento de capital, elevación de importe de participaciones y reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este despacho dos copias de la escritura con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

  
Hugo Paredes Estrella  
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

**LO CERTIFICO.-** Dada en la Superintendencia de bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

  
Julio Maya Rivadeneira  
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
ES FIEL COMA / LO CERTIFICO

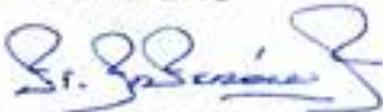
  
.....  
Ledo. Pablo Cabo Luna  
PROSECRETARIO TECNICO

RA-  
20 FEB. 2001

ZON: Por resolución número SB-INS-2001-043, de fecha seis de febrero del día mil uno, de la Superintendencia de Bancos y su artículo segundo, se aprueba la Conversión, Aumento de Capital, Elevación de Importe de Participaciones y Reforma de Estatutos, que consta en la presente - foja y se toma nota del particular al margen de la misma y en cada una de las copias.- Ibarra, abril 2 del 2001.

  
Dr. Hugo L. Beltrán Proano  
NOTARIO SEATO DEL CANTON IBARRA

RAZON: De acuerdo con el ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION - No. SB-INS-2001-043 del 6 de Febrero del año 2001 de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, se ha procedido a la conversión del capital social de sueres a dólares, de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, elevar el importe de las participaciones y reformar el Estatuto Social de la constitución de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS VASQUEZ VASQUEZ; en su cumplimiento, he realizado la marginación respectiva en la Escritua Pública celebrada el 3 de Octubre de 1996 en la Notaria Quinta del Cantón Ibarra, que se encuentra actualmente a mi cargo.- DE LO QUE DOY FE.- Ibarra, Abril 10 del 2001

  
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



RA-